

82497



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:..... **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

Otorgada por:..... **EN EMPACMACHINE CIA. LTDA.**

..... **OTORGADO POR: PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL y**

..... **MARIA LORENA SANTILLAN CABRERA**

A favor de:..... **A FAVOR DE:**

..... **ALVARO JOSE CALDERON SERRANO**

El..... **28 DE OCTUBRE DE 2014**

Parroquia:.....

Cuantía:..... **USD 4.620,00** ..... Avalúo:.....

Quito, a..... **28 de Octubre de 2014**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



Fe 168680  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P09.753



**CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA  
EMPACMACHINE CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR :**

**PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL y  
MARIA LORENA SANTILLAN CABRERA**

**A FAVOR DE :**

**ALVARO JOSE CALDERON SERRANO**

**POR: USD 4.620,00**

**DI 3 COPIAS**

**O \*\*\*\*\* A**



Escritura número nueve mil setecientos cincuenta y tres ( No. 9.753 ) . -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de Octubre del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL** y señora **MARIA LORENA SANTILLAN CABRERA**, casados, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **ALVARO JOSE CALDERON SERRANO**, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Empacmachine Cia. Ltda., que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) Por una parte, en calidad de cedente, el señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel y su cónyuge la señora María Lorena Santillán Cabrera; b) Por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Álvaro José Calderón Serrano.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada el trece (13) de Diciembre del año dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, suscrita por el Doctor Román Barros Farfán Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000381, del tomo 2, repertorio (s)-291, el miércoles 21 de marzo del 2012, se constituyó la Compañía "EMPACMACHINE CIA. LTDA." b) Mediante escritura Pública realizada en la Notaría Única del Cantón Rumiñahui, ante el Dr. Carlos A. Martínez Paredes el día 05 de noviembre del año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, suscrita por el Abg. Marco León Santamaría (Delegado por Resolución No. 002-RMQ-2014), a los 11 días del mes de julio del año 2014; quedó inscrito el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001745. c) El capital pagado de la sociedad según el último Aumento de Capital realizado es de \$18.480,00 (DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, distribuido entre los socios de la siguiente manera: - - - - -

--

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Alvaro José Calderón Serrano	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	0	4.620	25%
José Luis Pazmiño Armendáriz	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	0	4.620	25%
Luis Edmundo Martínez Castañeda	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	0	4.620	25%
Pablo Ricardo Calderón Pasquel	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	0	4.620	25%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.480,00</b>	<b>\$ 18.480,00</b>	<b>0</b>	<b>18.480</b>	<b>100%</b>

d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Empacmachine Cía. Ltda., celebrada en Quito el día veinte (20) de octubre del año dos mil catorce, con la concurrencia de la totalidad del capital social, autorizó al señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel a ceder cuatro mil seiscientos veinte (4.620) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Álvaro José Calderón Serrano, de la Compañía EMPACMACHINE CÍA. LTDA. **TERCERA: CESION.-** Previos estos antecedentes, el señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel y su cónyuge la señora María Lorena Santillán Cabrera, ceden a favor del señor Álvaro José Calderón Serrano, cuatro mil seiscientos veinte (4.620) participaciones que poseen en la compañía EMPACMACHINE CÍA. LTDA. Todas las cesiones son hechas por su valor nominal recibido de contado por parte del cesionario, el valor correspondiente a la cesión, con anterioridad a esta fecha. El cesionario manifiesta que acepta la cesión de las participaciones que se le ha hecho por ser en defensa de sus intereses, y asume los derechos y obligaciones derivados de dichas participaciones según la cesión que le ha sido hecha. El valor total de la cesión es de (\$4.620) CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES

AMERICANOS. **CUARTA: PRECIO.-** El señor Álvaro José Calderón Serrano, reconoce a favor de los señores Pablo Ricardo Calderón Pasquel y su cónyuge la señora María Lorena Santillán Cabrera, en concepto de la presente cesión, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, que corresponde al valor que el señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel y su cónyuge la señora María Lorena Santillán Cabrera, han aportado dentro de la compañía, aclarando que la misma no ha generado ninguna utilidad. **QUINTA: ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la cesión precedente, el capital de Compañía EMPACMACHINE CÍA. LTDA, se distribuye de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alvaro José Calderón Serrano	\$ 9.240,00	\$ 9.240,00	9.240	50%
José Luis Pazmiño Armendáriz	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	4.620	25%
Luis Edmundo Martínez Castañeda	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	4.620	25%
TOTAL	\$ 18.480,00	\$ 18.480,00	18.480	100%

**SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva del cesionario, incluyendo los honorarios profesionales que demanden la escritura pública. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPACMACHINE Cía. Ltda., celebrada en Quito, el día veinte (20) de octubre del año dos mil catorce. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, y dispondrá se sienten las razones respectivas del presente acto al margen de la Escritura Pública de



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Constitución de la Compañía".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Verónica Garrido V., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos veinte). Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPACMACHINE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el trece de Diciembre del dos mil once. Para la celebración de esta escritura que lleva el número nueve mil setecientos cincuenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

*[Handwritten signature of Sr. Pablo Ricardo Calderón Pasquel]*

Sr. Pablo Ricardo Calderón Pasquel

C.C. 1705690863

*María Lorena de Santillán*  
Sra. María Lorena Santillán Cabrera

C.C. 1711030237

*Alvaro Calderón*  
*[Handwritten signature]*

Sr. Alvaro José Calderón Serrano

C.C. 1708974454

*Me ratifico*  
*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º: 170569086-3

APellidos y Nombres: CALDERON PASQUEL PABLO RICARDO  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS  
Fecha de Nacimiento: 1972-08-10  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MARIA LORENA SANTILLAN CABRERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA E434319442

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON IVAN DIMITRI  
APellidos y Nombres de la Madre: PASQUEL ALICIA MAGDALENA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-21  
Fecha de Expiración: 2023-01-21

*[Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0084 1705690863  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CALDERON PASQUEL PABLO RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA QUITO	JIRAJAPA	
CANTON	PARAGUAJA	6 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO, Foja 8 Usitres) 28 OCT. 2014

*[Signature]*  
D. Jerga Machado Cevallos  
Notario Primero del cantón QUITO




ECLATORIANA\*\*\*\*\* E3343V4522  
 CASADO PABLO RICARDO CALDERON PASQUEL  
 SUPERIOR ABOGADO  
 RONDRIO ALBERTO SANTILLAN  
 CALIXTA FLOR CABRERA  
 QUITO 20/01/2010  
 20/01/2022  
 REN 2228823



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1711030237  
 SANTILLAN CABRERA MARIA LORENA  
 STO DSD TB/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 16 ABO STO 1981  
 003- 0003 01223 F  
 STO DSD TSACHIL / SANTO DOMIN  
 SANTO DOMINGO DE CO 1982



*Maria Lorena de Calderon*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE  
 041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 041 - 0032 1711030237  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTILLAN CABRERA MARIA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CUMBAYA 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA 0

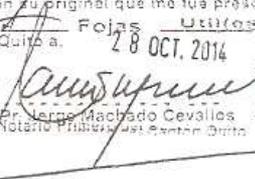
*Maria Lorena*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Qui*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDÉ está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 2 Hojas Utilizadas  
 Quito a 28 OCT. 2014



*Carlos Machado Cevallos*  
 Notario Primario del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 V233311222

APellidos y Nombres del Padre  
**CALDERON CABEZAS MANUEL BENJAMIN**

APellidos y Nombres de la Madre  
**SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-08-26  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-26

*Jose Calderon*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170897445-4**

APellidos y Nombres  
**CALDERON SERRANO ALVARO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**013**  
**013 - 0118** **1708974454**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CALDERON SERRANO ALVARO JOSE**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 RUMINAHUI SANGOLQUI 0  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Calderon*

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Om*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 1111(15)  
28 OCT. 2014

*Jose Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Público del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "EMPACMACHINE CÍA. LTDA".**

En la ciudad de San Rafael, cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte (20) días de Octubre del año dos mil catorce, a las 08H00, en el domicilio de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime de no requerir Convocatoria por Prensa Escrita, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

**1. Cesión de Participaciones del señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel a favor del señor Alvaro José Calderón Serrano.**

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, presidida por el señor José Luis Pazmiño Almendariz en su condición de Presidente de la compañía y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señor Luis Edmundo Martínez Castañeda, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el único punto del Orden del Día.

**1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPACMACHINE CÍA. LTDA".**

En relación al único punto del día toma la palabra el señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel, quien manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Alvaro José Calderón Serrano, cuatro mil seiscientos veinte participaciones (4.620) de su paquete de participaciones, el 25% (VEINTE Y CINCO) del capital social, que posee en la Compañía Empacmachine Cía. Ltda, quedando de esta manera sin ningún porcentaje de participación en la Empresa.

Se solicita que los señores Luis Edmundo Martínez Castañeda y José Luis Pazmiño Almendariz expresen su opinión respecto de la propuesta planteada por el señor Ricardo Calderón Pasquel, en apego a lo dispuesto en el Artículo Octavo de los Estatutos de la Compañía, que señala:

*....." TRANSFERENCIA.- La participación de cada socio es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios o de terceros, siempre que se obtuviese el consentimiento unánime del capital social y cumpliese con las formalidades legales.-"*

Los señores Luis Edmundo Martínez Castañeda y José Luis Pazmiño Almendariz, exponen que en pleno conocimiento de sus derechos preferentes para adquirir las participaciones de la Compañía, aceptan sin ninguna oposición que el señor Ricardo Calderón Pasquel realice su voluntad cediendo sus participaciones al señor Alvaro Calderón.

Sin más observaciones, la presente Junta de socios aprueba la cesión de participaciones que el Sr. Pablo Ricardo Calderón Pasquel hace al señor Alvaro José Calderón Serrano.

Con motivo de la cesión de participaciones autorizada, el señor Pablo Ricardo Calderón Pasquel, deja de ser socio de la compañía; por consiguiente la distribución de participaciones de la COMPAÑÍA "EMPACMACHINE CÍA. LTDA", es la siguiente:

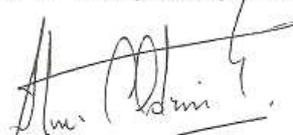
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alvaro José Calderón Serrano	\$ 9.240,00	\$ 9.240,00	9.240	50%
José Luis Pazmiño Armendáriz	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	4.620	25%
Luis Edmundo Martínez Castañeda	\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	4.620	25%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.480,00</b>	<b>\$ 18.480,00</b>	<b>18.480</b>	<b>100%</b>

Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

Agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.



José Luis Pazmiño Almendariz  
PRESIDENTE  
SOCIO



Alvaro José Calderón Serrano  
SOCIO

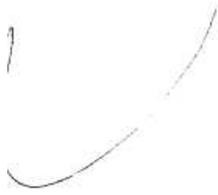
Luis Edmundo Martínez Castañeda  
GERENTE GENERAL  
SOCIO



Pablo Ricardo Calderón Pasquel



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

Se. a <sup>3</sup>

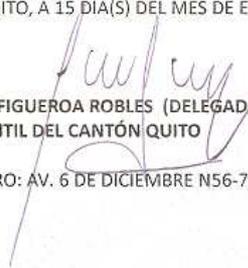
torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por Pablo Ricardo Calderón Pasquel y María Lorena Santillán Cabrera, a favor de Alvaro José Calderón Serrano, sellada y firmada en Quito, a veintiocho de Octubre del dos mil catorce,





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
**AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1088995



TRÁMITE NÚMERO: 82497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705690863	CALDERON PASQUEL PABLO RICARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1708974454	CALDERON SERRANO ALVARO JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPACMACHINE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	18480,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 4620 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2386 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2014, TOMO: 145.
--